



**Secretaría
de Salud**
Gobierno de Nuevo León

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen
Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana"

Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León
Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario

OFICIO: DFC-73/2020

Monterrey, Nuevo León a 3 de Julio de 2020

OFICIO CIRCULAR

DIRIGIDO A PARQUES Y CLUBS DEPORTIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Derivado de la publicación de fecha 3 de julio de 2020 en Periódico Oficial del Estado de los acuerdos número 8/2020 y 9/2020 relativo a la implementación de acciones para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) y el relativo a la estrategias para la reducción de la movilidad para la disminución del contagio por el virus SARS-COV2 (COVID-19) en el Estado de Nuevo León respectivamente, con el objetivo de mitigar el riesgo de contagio y proteger la salud de la población, se le informa:

Las actividades y servicios de tipo recreativo deberán de permanecer cerradas entre semana de 22:00 a 5:00 horas y suspender la actividad de manera completa los fines de semana en tanto se mantenga la situación epidemiológica actual. Se le invita a conocer la actualización del semáforo epidemiológico en: <http://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/index.php/lineamientos-nueva-realidad/>

Finalmente, no omito mencionar que esta Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, se reserva el derecho de realizar inspecciones sanitarias a fin de verificar que se implementen las medidas sanitarias anteriores de protección contra el contagio del COVID-19, y en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad necesarias para proteger la salud de la población.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS ELIZONDO OCHOA
SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO



**Secretaría
de Salud**
Gobierno de Nuevo León

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen
Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana"**

Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León
Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario

OFICIO: DFC-74/2020

Monterrey, Nuevo León a 6 de Julio de 2020

OFICIO CIRCULAR

**DIRIGIDO A SALONES DE EVENTOS, CENTROS DE ESPECTACULOS, AUTODROMOS, FOOD
TRUCKS, ENTRE OTROS PROVEEDORES Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL.**

Derivado de la publicación de fecha 3 de julio de 2020 en Periódico Oficial del Estado de los acuerdos número 8/2020 y 9/2020 relativo a la implementación de acciones para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) y el relativo a la estrategias para la reducción de la movilidad para la disminución del contagio por el virus SARS-COV2 (COVID-19) en el Estado de Nuevo León respectivamente, con el objetivo de mitigar el riesgo de contagio y proteger la salud de la población, se exhorta a la población y a los sectores productivos del giro de entretenimiento y servicios de recreación:

La instalación de espectáculos, funciones de autocinema, ferias, congresos, circos, festivales musicales y de foodtrucks, entre otros en donde se presente acumulación de personas aun así aquellos de personas en vehículos; se encuentra completamente prohibido.

Finalmente, no omito mencionar que esta Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, se reserva el derecho de realizar inspecciones sanitarias a fin de verificar que se implementen las medidas sanitarias anteriores de protección contra el contagio del COVID-19, y en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad necesarias para proteger la salud de la población.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS ELIZONDO OCHOA
SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO